



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220273

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220273 PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022- PRIMER SEMESTRE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN PATRICIO ROBLES SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- ✓ I.- Con fecha 22 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-012M7B998-E38-2022, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$6,817,751.88 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$17,043,828.20 (DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 20/100M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- ✓ II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- ✓ IV.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), mediante el cual se acordó modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.
- ✓ V.- Con fecha 27 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060. 168. 6686. 12. 01 modificando la cantidad mínima en \$7,697,259.72 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220273

CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$19,242,156.28 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

- ✓ I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000042143-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- ✓ I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023000647 de fecha 20 de febrero de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto de la clave descrita en la declaración 1.5 documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- ✓ I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001387 de fecha 10 de marzo de 2023, recibido el 16 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- ✓ I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/2279/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, recibido el mismo día mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- ✓ I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, así como de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como Área Contratante, se elabora el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220273

presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

CLAVE	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN 20%
060 166 0103 04 01	\$220.36	27,464	5,492	\$1,210,217.12

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

✓ II.1.- Mediante escrito sin fecha, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en la declaración 1.5 de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando los bienes a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de bienes, respecto de la clave descrita en la Declaración 1.5 conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220273

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$8,181,390.64 (OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 64/100) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$20,452,373.40 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- ✓ **SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.
- ✓ Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Clausula Decima Cuarta del contrato primigenio.
- ✓ **TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorio numero 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

- ✓ Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

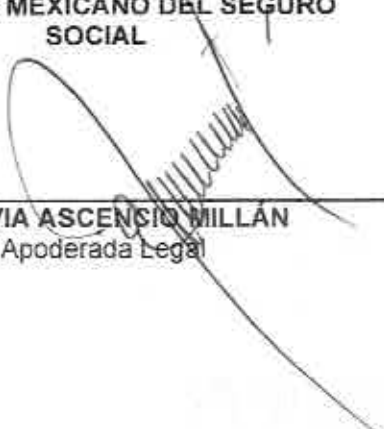



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220273

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL


POR "EL PROVEEDOR"
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. JUAN PATRICIO ROBLES SÁNCHEZ
Representante Legal

AREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio 09 52 17 61 1B00/2022/002 de
fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"


C. JORGE DE ANDA GARZA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HR/JMLM/BERG

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220273

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000042143-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
160000 CobroControlAbasto

Concepto: OFICIO NO 716 RECIBIDO EL 14 FEBRERO 2023 PARA MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 22/02/2023

Total Comprometido (en pesos): 5 7,609,229,966.79
 Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 028001
 Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos Centro de Costos: 150900

COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES (en pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	69,796.5	799,887.9	961,611.3	733,062.9	807,875.1	1,119,361.2	736,674.4	625,431.3	808,596.8	944,930.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 María Estrella López Tzuc
 Jefe de Div de Cta y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)	\$ _____ 00

DICTAMEN DEFINITIVO

Clave: 6170-009-001
ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1810/202300**0647**

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023

C. Juan Patricio Robles Sánchez y y/o
Representante Legal de la Empresa
Equipos Médicos Vizcarra, S.A.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **U220273**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que se identifican con mejores condiciones de contratación de la compra consolidada, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Clave Contrato	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Descripción	Presupuesto	Cantidad máxima contratada	Participación presupuestal	Importe de la Ampliación (2023)
U220273	260	166	0103	04	01	CATERETES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOGRÁFICO, CON AGUJA LONGITUD 17-24 MM, CALIBRE 24 G. PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS	\$220.36	27,464	5,492	\$1,210,273.12

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Chorenó, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: César Pedro Herrera Vilalobos, Jefe de Área
Elaboró: Johana Yelina Centenera López

Cop: Mtro. Jorge de Aranda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto;
Mtro. Aumard Agustín de la Rocha Walto, Titular de la Coordinación de Adquisiciones, Bienes y Contratación de Servicios;
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos;
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenó, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos;
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.

A: MCDPH/veic/ajg/ajg/ajg

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



013

Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001387

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

10 MAR 2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO Y SERVICIOS
1313

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U220273**, suscrito con el proveedor **Equipos Médicos Vizcarra, S.A.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que se identifican mejores condiciones de contratación a los de la consolidada 2023 - 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NO CTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 25%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U2273	060	166	0103	04	01	CAPETROS PARA VENCLOSIS DE FLUCOROPRIMERO (POLITETRAFLUORETILE NO: FLUCHE TILINPROPIEN O ETILENTRIFLUORETILEN DI O POLIETIL TANC 94)OPACU CON AGUA LONGITUD 24 MM CALIBRE 24 C PARA LA ADQUISICION DE BETAS	\$220.36	27,464	97%	5,492	\$1,210,217.12	\$19,045,826.20	\$19,242,166.16	\$20,482,375.40	\$6,181,380.64

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Joaquin Yadiel González Ulloa

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa** - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas** - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez** - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICCE

ALMOC/OPHV/ec/jygu/lav



GOBIERNO DE
MÉXICO



24/03/2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Cx1-3

Of N° 09 53 84 61 ICFD/2279/2023

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), la elaboración y formalización de convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en el anexo denominado "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

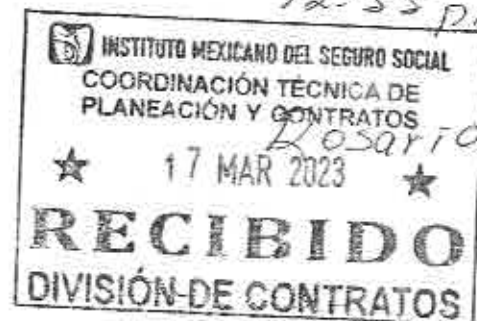
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Blanca Beatriz Vergara Murillo -
Líder de Proyectos C



12:55 pm

Rosario

C.c.p.

Lic. Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

“Anexo 1”

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2023001396	U220123 CM1	Grunenthal de México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001382	U220270 CM4	Arrow Internacional de México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001386	047E4222006 U220604 CM2	Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023001387	U220273 CM3	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	Ampliación de hasta el 20%



2023
Francisco
VILLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO
No. 095384611810/2023000647

Estimada Mtra. Sarmiento, buen día:

En respuesta a su oficio No. 095384611810/2023000647, me permito notificarle que mi representada **ACEPTA** ampliar en piezas la clave 060.166.0103.04.01 en el contrato **U220273**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato referido.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente



Juan Patricio Robles Sánchez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO